



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS IDRD
INFORME 34-1 CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2023**

Segundo cuatrimestre

Octubre de 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	5
5.1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS	5
5.2. MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS.....	8
5.3. ACERCAMIENTO OTROS SISTEMAS DE RIESGOS IDRD	12
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno-OCI en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDRD, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

Además, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; el IDRD elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC. En tal sentido, la Oficina de Control Interno-OCI siguió los lineamientos del artículo 2.1.4.6. del Decreto Reglamentario 124 de 2016 con el fin de realizar verificación de la elaboración y publicación del PAAC y efectuar seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades propuestas en éste; por lo anterior se realiza seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción, gestión, seguridad de la información y riesgos de otros sistemas de los procesos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD. El presente informe contiene los resultados, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de seguimientos definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, observaciones y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo es realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 en el artículo 73, y del Decreto 124 de 2016 en sus artículos 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El alcance corresponde al periodo del segundo cuatrimestre de 2023, donde se revisó la Política de Administración de Riesgos del IDRD V5, la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP V6, los mapas de riesgos y sus evidencias 2023 para los controles y los avances de las acciones.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con el objetivo del seguimiento, se cuenta como los siguientes criterios:

- Ley 1474 de 2011, artículo 73.
- Decreto 124 de 2016 en sus artículos 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2023 del IDRD.

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP V6.
- Lineamientos identificación de riesgos Trasmites, servicios y OPAS Secretaría General V2021.
- Política de Administración de Riesgos del IDRD V5.
- Documentación de los riesgos en el ISOLUCION.

4. METODOLOGÍA

En el marco del *Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 de la Función Pública*, el cual establece los roles de la Oficina de Control Interno, a saber: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*; y en aras de dar cumplimiento al rol de **“Evaluación de la gestión del riesgo”**, esta Oficina mediante mesas de trabajo celebradas con cada uno de los procesos, evaluó las herramientas y soportes definidos por cada uno de los procesos para el control de los riesgos identificados y el cumplimiento de los mismos, a fin de apalancar el logro de los objetivos y metas institucionales, teniendo en cuenta:

Tabla 1. Identificación de Riesgos por Proceso según su clasificación en riesgo inherente

ASPECTOS EVALUABLES UNIDADES AUDITABLES (Proceso)	Extremo	Alto	Moderado	Bajo
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 2 Corrupción: 1	Gestión: 3 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Gestión: 0 Corrupción: 4	Gestión: 3 Corrupción: 0	Gestión: 2 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 1 Corrupción: 1	Gestión: 1 Corrupción: 0
CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 2 Corrupción: 1	Gestión: 0 Corrupción: 0
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 1 Corrupción: 0	Gestión: 4 Corrupción: 2	Gestión: 0 Corrupción: 0
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 3 Corrupción: 2	Gestión: 1 Corrupción: 1	Gestión: 0 Corrupción: 0
GESTIÓN DE ASUNTOS LOCALES	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 2 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 1 Corrupción: 1	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 1	Gestión: 0 Corrupción: 0
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0

ASPECTOS EVALUABLES UNIDADES AUDITABLES (Proceso)	Extremo	Alto	Moderado	Bajo
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 1	Gestión: 3 Corrupción: 0
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Seguridad de la Información: 0 Corrupción: 0	Seguridad de la Información: 1 Corrupción: 0	Seguridad de la Información: 4 Corrupción: 1	Seguridad de la Información: 1 Corrupción: 0
GESTIÓN DOCUMENTAL	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 1 Corrupción: 0	Gestión: 1 Corrupción: 1	Gestión: 0 Corrupción: 0
GESTIÓN FINANCIERA	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 2 Corrupción: 3	Gestión: 2 Corrupción: 0	Gestión: 2 Corrupción: 0
GESTIÓN JURÍDICA	Gestión: 0 Corrupción: 1	Gestión: 2 Corrupción: 1	Gestión: 3 Corrupción: 0	Gestión: 1 Corrupción: 0
PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 2 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0	Gestión: 0 Corrupción: 0

Fuente: Elaboración propia. Matrices de Riesgos de Gestión, Corrupción, y Seguridad de la Información del IDR D

5. RESULTADOS

5.1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

De los 22 riesgos de corrupción a cargo de 13 de los 16 procesos del IDR D, esta Oficina realizó la evaluación a los riesgos y controles definidos teniendo en cuenta la **zona de Riesgo Inherente** con clasificación **“Extremo”, “Alto”, y “Moderado”**.

Para la evaluación de los riesgos de corrupción se tomaron como fuentes las evidencias cargadas por los procesos en el link dispuesto por la *Oficina de Control Interno* respecto al cumplimiento de los controles definidos en la Matriz, y de igual forma se realizó validación al seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP como Segunda Línea de Defensa, en razón a los reportes registrados por los procesos en el aplicativo ISOLUCION; así como la información publicada en la página web de la entidad en el enlace **“Transparencia y Acceso a la Información Pública”**, donde se evidencia la publicación de los mapas de riesgos de corrupción. Si bien los procesos realizaron los respectivos reportes, esta Oficina hace las siguientes recomendaciones a la primera y segunda línea de defensa de la entidad:

- Dentro de la metodología de administración de riesgos de corrupción en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 de diciembre de 2022*, se establece en el aparte **RIESGOS DE CORRUPCIÓN** lo siguiente: **“Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO”**. Por lo anterior, se recomienda a la primera y segunda línea de defensa, verificar lo definido en la Guía respecto a la estructuración y redacción de los riesgos

de corrupción vigentes, con el objetivo de asegurar se contemplen los aspectos mínimos en la descripción y/o definición de los riesgos.

- Teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos “*Generalidades acerca de los riesgos de corrupción*” de la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* del DAFP V6, el cual define que “*Consolidación: la oficina de planeación, quien haga sus veces, o a la dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción*”; la Oficina de Control Interno recomienda que, en el monitoreo y revisión de los riesgos realizado por la segunda línea de defensa, se incluya los siguientes ítems, a fin de identificar el cumplimiento de los controles y/o las acciones asociadas al control:

Tabla 2. Aspectos de monitoreo y revisión

MONITOREO Y REVISIÓN									
Eficacia de los controles (si / no)	Acciones adelantadas	Medición del Indicador		Nombre del(os) soporte(s) de evidencia resultado o producto de la actividad realizada	Ubicación o link del(os) soporte(s) de evidencia resultado o producto de la actividad realizada (si aplica).	Observaciones	Materialización del Riesgo		
		Resultado del Indicador	Fecha de medición				Se materializó el riesgo (Si/No)	Descripción de la materialización del riesgo	Acciones generadas en la materialización del riesgo

Fuente: Elaboración propia

- En el mapa de riesgos de corrupción vigente del proceso de *Gestión Financiera*, se establece el riesgo “*Inversión de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera o que no correspondan a la mejor oferta financiera para invertir los recursos a fin de favorecer a un tercero*”, el cual en el ítem “*Respuesta al riesgo*” establece como clasificación el término “*Aceptar*”, el cual en reunión con OAP se manifestó que se debió a un error de digitación. Con base en lo establecido en la *Política de Administración de Riesgos del IDRD V5*, y en la *Guía de Administración de Riesgos del DAFP V6*, que definen: “*En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo*”; ningún tratamiento de riesgo de corrupción deberá tener la clasificación de “*Aceptado*”, por lo que se recomienda revisar el riesgo en mención, así como sus controles, calificación y la respuesta ante el riesgo.
- Respecto a la validación realizada a la Matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad, y en concordancia con los soportes reportados por la primera línea de defensa y el seguimiento hecho por la segunda línea; esta Oficina se permite manifestar que una vez evaluadas las causas, estas contienen la estructura definida en la *Guía de administración de riesgos del DAFP V6*, toda vez que, en su descripción establecen las razones por la cuales se puede

presentar el riesgo.

- Con base en los soportes revisados por esta Oficina, se manifiesta que el Plan de Acción definido para cada uno de los riesgos, cumple en estructura y de manera conceptual como herramienta de planificación para la gestión y control de las acciones establecidas en la Matriz vigente para cada proceso; según el numeral 3.3 *Estrategias para combatir el riesgo* de la *Guía de administración de riesgos del DAFP V6*. Lo anterior, teniendo en cuenta que todos los riesgos se definieron con la opción de “reducir”, lo cual conllevaba a establecer para cada Plan de acción: el responsable, la fecha de implementación, y la fecha de seguimiento.
- Posterior a la evaluación realizada a los controles definidos por la primera línea de defensa para cada uno de los riesgos de corrupción, esta Oficina se permite manifestar la efectividad de estos, toda vez que, a la fecha no se cuenta con evidencia de materialización de ningún riesgo de corrupción.
- El plan de mejoramiento producto de auditorías internas y/o externas no tienen establecidas acciones de mejora respecto a los procesos contemplados en la Matriz de Riesgos de Corrupción.

Ver anexo: **Matriz_Corrupción_II_Cuatrimestre - 2023**.

Tabla 3. Comparativo Lineamientos Guía para la Administración del Riesgo del DAFP- V6 - Política de Administración de Riesgos del IDRD. V5

Lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP - V6	Lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos del IDRD V5		Recomendación
	Se observa la adopción de lineamientos de la Guía	No se observa la adopción de lineamientos de la Guía	
RIESGO DE CORRUPCIÓN			
Definición de riesgo de corrupción	X		Aunque se identifica como riesgo de corrupción, se recomienda que la redacción del riesgo en los mapas de riesgos cuente con la estructura de la definición del riesgo: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.
Generalidades acerca de los riesgos de corrupción	X		Se cuenta con las generalidades acerca de los riesgos de Corrupción, no obstante, se recomienda que la oficina de planeación, quien haga sus veces, o la de dependencia encargada de gestionar el riesgo, consolide el mapas de riesgos de corrupción de la

Lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del	Lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos del IDR D V5	Recomendación
		entidad, el monitoreo y evidencias de los controles, y ejecución del plan de acción.
Cálculo de la probabilidad e impacto	X	Sin observaciones adicionales.
Análisis del impacto	X	Sin observaciones adicionales.
Tratamiento del riesgo	X	Aunque en la política del IDR D no se contempla la aceptación de riesgos de corrupción, no se evidencia el cumplimiento total del tratamiento del riesgo, debido a que en la Matriz de Riesgos de Corrupción se está aceptando un riesgo en el proceso de Gestión financiera.

Fuente: Elaboración propia

5.2. MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

En cumplimiento del rol que le asiste a la Oficina de Control Interno y en concordancia con *la Política de Administración de Riesgos del IDR D. V 5 (Vigente)*, se realizó la evaluación a los riesgos y controles definidos teniendo en cuenta la **zona de Riesgo Inherente** con clasificación **“Alto”, y “Moderado”**, así como de los respectivos controles asociados a los mismos; administrados por los procesos del IDR D.

Para la evaluación de los riesgos de gestión se tomaron como fuentes tanto los seguimientos reportados por la OAP como segunda línea de defensa, como los evaluados por la tercera línea de defensa en las diferentes mesas de trabajo celebradas con cada uno de los procesos, para lo cual la OCI durante dichas sesiones, realizó seguimiento a lo registrado por los procesos en el aplicativo ISOLUCION. Adicionalmente a lo anterior se evidenció que cuentan con los mapas de riesgos por proceso publicados en el aplicativo ISOLUCION, donde estos fueron consultados para su seguimiento y evaluación inicial.

De acuerdo con lo observado en la evaluación, esta Oficina realiza las siguientes recomendaciones a la primera línea de defensa (todos los procesos) y segunda línea:

- Segunda línea de defensa: fortalece su rol de asesoría y acompañamiento a los procesos de primera línea, a fin de generar alertas tempranas respecto a los riesgos de:
 - “Incumplimiento a las PQRSD atendidas dentro de los términos legales vigentes”,
 - “Por Incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD”, y
 - “Por Incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD”,

de los procesos *Administración de Parques y Escenarios, Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación, y Diseño y Construcción de Parques y Escenarios*, respectivamente. Esto considerando que los mismos son riesgos que se vienen materializando en la entidad de manera recurrente y los controles establecidos no presentan la efectividad requerida para la mitigación del riesgo.

Es de resaltar, que según lo establecido en el esquema de líneas de defensa de la **Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces**, es la segunda línea de defensa quien deberá *contar con esquemas de seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, con el fin de orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica)*.

Asimismo, y teniendo en cuenta que, el componente *“Actividades de Control”* del Anexo 7 del *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - V5*, establece que la segunda línea de defensa deberá *“Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica)”*.

- La *Política de Administración de Riesgos del IDR - Versión 5* del 13 de septiembre de 2022, no contaba con el análisis de riesgo Fiscales, solicitada en la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de diciembre de 2022*; no obstante, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el 20 de septiembre de 2023 se presentó la actualización de esta política, incluyendo este tema.
- Teniendo en cuenta lo establecido en la *Resolución 227 del 11 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se modifica el mapa de procesos del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, esta Oficina identificó procesos, donde la nomenclatura de estos se encuentra alternados o incompletos. Tal es el caso del proceso de *“Control, Evaluación y Mejora”*, que aparece denominado como MEJORA, CONTROL Y EVALUACIÓN; o el caso del proceso *“Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios”*, que aparece como Administración de Parques y Escenarios.

De igual forma se evidencia pluralidad de los nombres de los procesos, donde aparece

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y DE LA INFORMACIÓN, y el nombre oficial es *Gestión de Tecnologías de la Información*.

Riesgos materializados

La evaluación realizada al monitoreo de los riesgos evidencia que, de manera reiterada, se presentó la materialización de tres riesgos asociados a PQRSD en los procesos misionales de la entidad. En virtud de lo anterior, se recomienda:

- Evaluar las causas definidas para los respectivos riesgos, asegurando que las mismas estén alineadas con la estructura definida en la *Guía de Administración de Riesgos del DAFP V6*, la cual establece que, en su descripción se debe relacionar las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- Que el Plan de acción definido para cada uno de los riesgos, cumpla con en estructura y de manera conceptual como herramienta de planificación para la gestión y control de las acciones definidas en la matriz vigente para cada proceso; con base en lo establecido en la *Guía de Administración de Riesgos del DAFP V6*.
- Analizar y/o fortalecer los controles asociados a los riesgos, toda vez que, como se ha reiterado en los Informes anteriores, los mismos no tienen un impacto en la mitigación del riesgo, ni dan cuenta de la efectividad del control frente a las situaciones presentadas.

Ver anexo: **Matriz_Gestión_II_Cuatrimestre2023**.

Tabla 4. Comparativo Lineamientos Guía para la Administración del Riesgo del DAFP- V6 - Política de Administración de Riesgos del IDRD. V5

Lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP - V6	Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos del IDRD V5		Recomendación
	Se observa la adopción de lineamientos de la Guía	No se observa la adopción de lineamientos de la Guía	
RIESGO DE GESTIÓN			
Análisis de contexto	X		Sin observaciones adicionales.
Análisis de proceso	X		Sin observaciones adicionales.
2. Identificación del riesgo			
2.1 Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos:	X		Se efectúa con el análisis de contexto y del proceso.
2.2 Identificación de los	X		Sin observaciones adicionales.

Lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo del DAEP - V6	Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos del IDRD V5	Recomendación
puntos de riesgo		
2.3 Identificación de áreas de impacto	X	Se recomienda la identificación del impacto o consecuencia económica y/o reputacional en la Matrices de Riesgos de Gestión.
2.4 Identificación de áreas de factores de riesgo	X	Sin observaciones adicionales.
2.5 Descripción del riesgo	X	Cumple con la definición del Impacto, causa inmediata, causa raíz. Recomendación: En el mapa de riesgos, generar el consolidado de la identificación del riesgo para establecer una definición de este, y su fácil identificación, buscando que la redacción cumpla con: R. Gestión: POSIBILIDAD DE ¿Qué?, ¿Cómo? Y ¿Por qué?
2.6 Clasificación del riesgo	X	Se recomienda incluir en los mapas de riesgos, la Clasificación del riesgo (Ejecución y administración de procesos, Fraude externo, Fraude interno, Fallas tecnológicas, Relaciones laborales, Usuarios, productos y prácticas, Daños a activos fijos/ eventos externos)
3. Valoración del riesgo		
3.1 Análisis de riesgos	X	Se observa el cumplimiento total del ítem, ya que cuenta con la opción para el criterio de impacto reputacional. No obstante se recomienda incluir en los mapas de riesgos la opción de impacto económico, ya que estos no la cuentan.
3.2 Evaluación de riesgos		
3.2.1 Análisis preliminar (riesgo inherente)	X	Sin observaciones adicionales.
3.2.2 Valoración de controles	X	Sin observaciones adicionales.
3.2.2.1 Estructura para la descripción del control	X	Sin observaciones adicionales.
3.2.2.2 Tipología de controles y los procesos	X	Sin observaciones adicionales.
3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles – Atributos	X	Sin observaciones adicionales.
3.2.3 Nivel de riesgo (riesgo residual)	X	Sin observaciones adicionales.
3.3 Estrategias para combatir el riesgo	X	Se recomienda ajustar la definición de las Estrategias para combatir el riesgo en la Matriz o Mapa de riesgos, teniendo en cuenta que a un manejan la estrategia "compartir" el riesgo (este concepto solo se aplica a un para riesgos de corrupción no para de gestión), siendo que en la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de diciembre de 2022" se plica Reducir - Mitigar o Reducir Transferir

Lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo del DAEP - V6	Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos del IDRD V5	Recomendación
3.4 Herramientas para la gestión del riesgo		
3.4.1 Gestión de eventos	X	Sin observaciones adicionales.
3.4.2 Indicadores clave de riesgos	X	Sin observaciones adicionales.
3.5 Monitoreo y revisión	X	Se recomienda adicionar en el formato aspectos mínimos como: Eficacia de los controles (si / no), Acciones adelantadas, Medición del Indicador (Resultado del Indicador, Fecha de medición), Nombre del(os) soporte(s) de evidencia resultado o producto de la actividad realizada, Ubicación o link del(os) soporte(s) de evidencia resultado o producto de la actividad realizada (si aplica), Observaciones, Materialización del Riesgo (Si/No), Descripción de la materialización del riesgo y Acciones generadas en la materialización del riesgo.
4. Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal	X	Sin observaciones adicionales.

Fuente: Elaboración propia

5.3. ACERCAMIENTO OTROS SISTEMAS DE RIESGOS IDRD

5.3.1. RIESGOS AMBIENTALES:

El IDRD cuenta con la matriz de Riesgos Ambientales del 2023, consolidada y administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, en la cual se identificaron nueve (9) riesgos, desagregados así: uno (1) de cumplimiento, siete (7) Ambientales y de Salud Ocupacional, y uno (1) operativo; los cuales cuentan con su respectiva valoración y definición de controles. Para el presente informe se observó seguimiento por parte de la SAF, con base en las evidencias que dan cuenta de la aplicación de controles, a saber: *“Informes a la Secretaría Distrital de Ambiente- STORM, talleres ambientales tales como: caminata día mundial del agua, realizada el 23 de marzo; residuos sólidos orgánicos - PACA Biodigestiva, realizada el 26 de mayo; celebración de la semana ambiental realizada del 1 al 9 de junio de 2023; taller estrategias para el consumo sostenible del agua, realizada el 23 de agosto; implementación del documento PAI, aprobado por la UAESP para la vigencia 2023; cumplimiento a la implementación del documento PGRIPEL, actualizado 2023; cumplimiento al programa de uso eficiente del agua; y cumplimiento al programa de uso eficiente de la energía”*.

Ahora bien, dentro de las validaciones realizadas por la OCI, se evidencia seguimiento y gestión por parte de la dependencia, respecto a los riesgos materializados, así:

a) **Inadecuada disposición de los residuos especiales (escombros)**, para lo cual el Instituto desarrolló, las siguientes acciones para subsanar las situaciones encontradas:

- *Solicitud de cierre del PIN ambiental No 14372 atendiendo las observaciones presentadas mediante radicado SDA: 2021EE134087 – IDRDR: 20212100126592.*
- *A través del radicado IDRDR 223000158401 del 05 de agosto de 2022, se notificaron los ajustes realizados a las observaciones dadas por la SDA y se solicitó nuevamente el cierre del pin, no se informó avance sobre el particular para lo transcurrido en el 2023.*
- *Se utilizaron fichas con criterios ambientales según su necesidad.*

b) **Realizar el uso y/o ubicación inadecuada de la Publicidad Exterior Visual (PEV)**, para lo cual el Instituto desarrolló, las siguientes acciones para subsanar las situaciones encontradas:

- *Se realizó solicitud de Publicidad Exterior Visual para la sede del Archivo, bajo los radicados: 2019ER298955, durante el 2021 se atendieron solicitudes de información para aclaración con radicado en el 2019, solicitando plazo en la reubicación del letrero fachada de la bodega del archivo.*
- *Bajo el radicado 20222100283112 del 21 de septiembre de 2022, la SDA otorgó el permiso de Publicidad Exterior Visual, para la fachada de la sede Administrativa, quedando pendiente el permiso para el aviso del archivo, no se informó avance sobre el particular para lo transcurrido en el 2023.*
- *Por lo anterior, el riesgo materializado, fue subsanado bajo el memorando 20232100235062 donde la SDA, otorga al Instituto el Permiso de Publicidad Exterior Visual, para la Sede Administrativa y el Archivo.*

5.3.2. RIESGOS SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST):

El IDRDR cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles conforme lo establece la *Guía Técnica Colombiana GTC 45 en su versión 2012*, la cual es aplicada por el grupo de seguridad y salud en el trabajo del área de Talento Humano, y permite recolectar la información necesaria para caracterizar los peligros inherentes que amenazan a los funcionarios y contratistas, con el propósito de valorar los posibles riesgos y gestionar los controles pertinentes, mitigando la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes laborales y enfermedades laborales.

Para la vigencia 2023 se identificaron riesgos por procesos, zona, actividades, tareas, clasificados como: *Condiciones de seguridad, accidentes de tránsito, biomecánicos, fenómenos naturales, físicos y químicos a los cuales se les aplicó controles y medidas de intervención establecidos en la matriz*; los cuales fueron incluidos para análisis y gestión dentro del plan de trabajo anual, el cual contiene el cronograma por actividades, recursos, responsables y meta.

En concordancia con las evidencias aportadas por el proceso y de acuerdo con la identificación de peligros realizada en las diferentes áreas de la entidad, se observó que el riesgo de más impacto en la institución es el generado a causa del riesgo **biológico**, seguido por el riesgo **psicosocial y el biomecánico**.

Por otro lado, y respecto a los riesgos materializados, se identificó que tienen clasificación en “**biológico, físico, condiciones de seguridad y biomecánico**”, los cuales se relacionan a continuación por proceso y programa:

Tabla 5. Riesgos materializados

ÁREA O PROCESO	PROGRAMA	EVENTOS MATERIALIZADOS
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes (Recreación)	Ciclovía	17
	Actividad Física	2
	Al trabajo en Bici	2
	Caminatas Presenciales	1
	Participación Ciudadana	1
	Escuela de la bicicleta	2
	Manzanas del cuidado	7
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	JEC	6
	Administración de Escenarios	1
	Deporte para la vida	1
	Muévete Bogotá	1
Dirección General	Recreación	1
Secretaría General	Dirección General	1
	Oficina de Asuntos Locales	1
TOTAL		44

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Segunda Línea de Defensa.

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución 1401 de 2007** todos los accidentes ocurridos desde enero a la fecha han sido de carácter leve.

Teniendo en cuenta lo anterior las investigaciones de accidente laboral correspondientes al periodo mayo a agosto de 2023, se encuentran al día, con pruebas enviadas a la ARL para su respectiva calificación.

5.3.3. RIESGOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI):

La matriz de riesgo – SGSI está integrada con el mapa de riesgos del proceso Gestión de Tecnología de la Información, la cual cuenta con (6) riesgos y (27) acciones identificadas, de los cuales cuatro (4) están asociados al Proceso y dos (2) a la Seguridad de la Información. En concordancia con las evidencias aportadas, se reitera que, en la matriz de riesgos, tal como está diseñada, no se observa la clasificación entre los riesgos de seguridad de la información y del proceso. En virtud de lo anterior, y según lo manifestado en el Informe No. 32 y 33 del

seguimiento al PAAC, se recomienda:

- Clasificar los riesgos del sistema y del proceso en la matriz, toda vez que, los riesgos de seguridad de la información propenden con estrategias y mecanismos de carácter transversal, buscando niveles óptimos en la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información del Instituto, mientras que los de riesgos de gestión se orientan en el aseguramiento los objetivos y metas del proceso de TI.
- Que el seguimiento y monitoreo que se realice sobre el mapa de riesgos esté enmarcado dentro de los lineamientos del sistema de Seguridad de la Información (SGSI).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Revisar y gestionar en el menor tiempo posible, la aplicación de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de diciembre de 2022, considerando su fecha de emisión, para los riesgos de Gestión (aplicando la correcta identificación de los riesgos y su tratamiento con controles), Corrupción (Riesgos SARLAFT, Riesgos fiscales, Riesgos de tramites, servicios y OPAS) y seguridad de la información (identificando riesgos transversales o individuales a los procesos).
- Cumplir con los lineamientos de segunda línea de defensa con respecto al monitoreo y acompañamiento a la primera línea de defensa, teniendo en lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en sus metodologías para los riesgos, MIPG (dimensión y política de Control Interno), e igualmente lo establecido por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el identificación y tratamiento de riesgos en los tramites, servicios, OPAS y consultas de información distritales.
- Fortalecer controles para dar cumplimiento oportuno con las fechas programadas y documentar avances, estableciendo cronogramas para aquellas actividades en las cuales participan varias áreas, de tal forma que se cuente con trazabilidad y control de la gestión, especialmente para aquellas actividades cuya fecha de finalización esta para el 30 de septiembre de 2023 y que a corte del presente informe no presentaron avances.
- Identificar los servicios y/o programas de acuerdo con el área o proceso Misional a cargo, toda vez que no es posible establecer el responsable de la publicación y si la misma corresponde a la versión actualizada, esto especialmente para la información dirigida a la población vulnerable, en situación de discapacidad y la sección para niños y niñas.

Nota: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados

Cordialmente,



MARY LUZ MUÑOZ DURÁN
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz análisis componentes PAAC - 2023
Matriz Corrupción _II_ Cuatrimestre 2023
Matriz Gestión _II_ Cuatrimestre 2023

Elaboró: Alexander Oliveros Paredes, Andrés Torres Eusse - OCI
Revisó: N/A
Aprobó: N/A